



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



"40 años de la Gesta de Malvinas"

Mercedes (B), 09 de Agosto de 2022.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°176/2022-HCD;

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 08/08/2022, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8876/2022

Artículo 1º.- Declárase de “Interés Patrimonial” del partido de Mercedes al inmueble del bar El Trompezon ubicado en calle 30 bis y calle 151.-

Artículo 2º.- Arbítrese los medios para realizar convenios urbanísticos con los propietarios del inmueble.

Artículo 3º.- Los gastos que demande la presente Ordenanza se imputaran a la partida que el Departamento Ejecutivo estime corresponder.

Artículo 4º.- El armado e instalación de cartelería indicatoria bajo el programa de fomento al turismo “Descubrí Mercedes”

Artículo 5º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo a al señor intendente
municipal, muy atentamente.-